



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 016-2021-FACCAD-UNAM

Moquegua, 05 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N°362-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 05.10.2021, Informe N°015-2021-RTCP/GPDS/VIPAC/CO/UNAM del 04.10.2021, Informe N° 323-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 22.09.2021, Informe N°014-2021-RTCP/GPDS/VIPAC/CO/UNAM del 21.09.2021, Acta de reunión de evaluación del 15.09.2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM de 01 de julio de 2021, establece en el artículo 39° que *“El tesista dispone de un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por tres (3) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del Proyecto de Tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 54° señala *“El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0588-2021-UNAM de fecha 23.06.2021 se aprueba el Proyecto de Tesis, Asesor y Jurado de Tesis del Proyecto titulado: **“IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL COLECTOR CANTO GRANDE Y COLECTOR LA HUAYRONA UBICADO EN LAS ESTACIONES SANTA ROSA, BAYOBAR Y CAJA DE AGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA”**, de la Bachiller **DIANA MARLY CONDORI CCAHUANA**.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0732-2021-UNAM de fecha 30.06.2021 se aprueba la modificación parcial del artículo segundo de las Resolución de Comisión Organizadora N° 0588-2021-UNAM, respecto al segundo miembro del Jurado Dictaminador. DICE: Segundo Miembro Dr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, DEBE DECIR: M.Sc. Nakaday Irazema Vargas Torres.

Que, mediante Informe N° 014-2021-RTCP/GPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 21.09.2021, el Presidente del Jurado, remite al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el acta de reunión de evaluación de fecha 15.09.2021 de la tesis titulado: **“IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL COLECTOR CANTO GRANDE Y COLECTOR LA HUAYRONA UBICADO EN LAS ESTACIONES SANTA ROSA, BAYOBAR Y CAJA DE AGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA”**, presentado de la Bachiller **DIANA MARLY CONDORI CCAHUANA**, donde lo declararon apto, consecuentemente se programa la fecha de sustentación para el día viernes 01 de octubre del 2021, a horas 12:00, vía plataforma Zoom.

Que, con Informe N° 323-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 22.09.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita, aprobación de la sustentación de Informe Final de Tesis de la Bachiller **DIANA MARLY CONDORI CCAHUANA**.

Que, mediante Informe N° 015-2021-RTCP/GPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 04.10.2021, el Presidente del Jurado, remite al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, la reprogramación de Sustentación de Informe Final de Tesis por lo que adjunta el Acta de reunión de evaluación de fecha 15.09.2021 del informe final de la tesis titulado: **“IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL COLECTOR CANTO GRANDE Y COLECTOR LA HUAYRONA UBICADO EN LAS ESTACIONES SANTA ROSA, BAYOBAR Y CAJA DE AGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 016-2021-FACCAD-UNAM

LURIGANCHO, LIMA”, presentado de la Bachiller DIANA MARLY CONDORI CCAHUANA, donde lo declararon apto, consecuentemente se programa la fecha de sustentación para el día jueves 07 de octubre del 2021, a horas 12:00, vía plataforma Zoom.

Que, con Informe N° 362-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 05.10.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informa a la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas sobre la reprogramación de la propuesta de sustentación presentada por el Jurado por lo que solicita, aprobación de la sustentación de Informe Final de Tesis de la Bachiller DIANA MARLY CONDORI CCAHUANA para el día jueves 07 de octubre del 2021, a horas 12:00, vía plataforma Zoom.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631- 2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL COLECTOR CANTO GRANDE Y COLECTOR LA HUAYRONA UBICADO EN LAS ESTACIONES SANTA ROSA, BAYOBAR Y CAJA DE AGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA”, de la Bachiller DIANA MARLY CONDORI CCAHUANA, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	jueves 07 de octubre de 2021
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	12:00 horas.
Bachiller	:	Diana Marly Condori Ccahuana
Tema	:	“IMPACTO SOCIAL DEL PROYECTO: REPARACIÓN DE COLECTOR PRIMARIO; EN EL COLECTOR CANTO GRANDE Y COLECTOR LA HUAYRONA UBICADO EN LAS ESTACIONES SANTA ROSA, BAYOBAR Y CAJA DE AGUA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA”

Jurado Dictaminador

Presidente	:	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ
Primer Miembro	:	Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA
Segundo Miembro	:	M.Sc. NAKADAY IRAZEMA VARGAS TORRES

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

*Presidencia
VIPAC
EPGPDS
OTI
interesado*

*Mro/Esp.
Archivo (1)*